

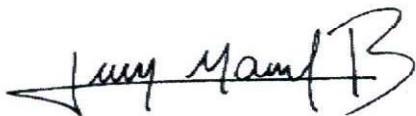


1997, razón por la cual se remite copia de su solicitud a la SDP, para que desde sus competencias le informen sobre el particular.

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia lo (a) invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 13 No. 54 – 13 primer piso, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 pm, o a través de nuestro canal virtual www.cajaviviendapopular.gov.co.

La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Cordialmente,



JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA
Director Técnico de Urbanizaciones y Titulación

Fecha de radicación: 24-04-2026

Adjunto: 0

Proyectó: IGOR ARAFAT GUTIERREZ STAND - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

Revisó: Yamile Patricia Castiblanco-Dirección de Urbanizaciones y Titulación



Bogotá, D.C. 24-04-2026

Señores

ALEX ANDRES OCAMPO ARIAS

ROBERTO ALEXANDER TAVERA JAMILLO

Dirección: Carrera 5A BIS A NO. 5A28 SUR

Email: LESLYAMARIS1@GMAIL.COM

Teléfono: NO REGISTRA

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado 202617000131712 -

Cordial Saludo,

La Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular atendiendo el derecho de petición señalado en el asunto y el cual refiere: "ALEX ANDRES OCAMPO ARIAS Y ROBERTO ALEXANDER TAVERA JAMILLO, , mayores de edad, identificado en la Ciudad de Bogotá identificados como aparecen debajo de nuestros nombres , actuando en nombre propio, solicito comedidamente la titulación y cesión a título gratuito del predio f ubicado en la carrera 5A BIS A NO 5A28 SUR Barrio, Localidad 5 DE USME identificado catastralmente con el número 002566520300000000 CHIP AAA0028MBJZ Número de Matrícula Inmobiliaria" , se permite informar que :

De acuerdo con la verificación del área técnica y teniendo en cuenta lo solicitado, una vez revisado el predio con dirección carrera 5A BIS A NO 5A28 SUR, con chip catastral AAA0028MBJZ ubicado en la localidad de USME, se pudo establecer que este hace parte del predio fiscal "La Chiguaza", por otra parte, NO hace parte del inventario de bienes inmuebles de la Caja de la Vivienda Popular.

No obstante, teniendo en cuenta lo anterior, el inicio del proceso de titulación está condicionado a que se adelante previamente la transferencia del dominio del bien del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) a favor de la CVP, para lo cual se requiere la consolidación de varios documentos por parte de las entidades distritales competentes.

No es susceptible a ser transferido por tener afectación por espacio público: RUPÍ

Los predios que no son objeto de transferencia son aquellos inmuebles destinados a fines institucionales para salud o educación, los predios que se encuentren ubicados en bienes de uso público de conformidad al señalamiento urbanístico emitido por la autoridad urbanística de la ciudad, o los ubicados en áreas de alto riesgo no mitigable, en zonas de conservación o protección ambiental y las demás áreas previstas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de

